

## ADENDA No. 1

### INVITACIÓN PRIVADA N° 005 DE 2021 IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA, Y DEVOLUCIÓN DE LOS BILLETES PARA LOS SORTEOS QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas al pliego de condiciones y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se permite realizar una adenda a la Invitación Privada No. 05 de 2021, mediante la cual se realizarán las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN 1. Modifíquese el numeral 3.2.2.1 del pliego de condiciones, el cual quedará así:

#### 3.2.2.1 Características generales

Sistema:	Inkjet a color por anverso y reverso.
Material:	Sustrato de seguridad Inkjet esmaltado de 115 grs/m2 +/- 0 – 5 gr/m2 de tolerancia.
No. de fracciones:	De uno (1) a nueve (9).
Medidas:	15,0 x 22,0 cms +/- 0 – 1 mm de tolerancia.
Tintas Inkjet anverso:	Cian, magenta, amarillo, negro.
Tintas Inkjet reverso:	Cian, magenta, amarillo, negro.
Tintas de seguridad:	Reactiva al hipoclorito, reactiva al metal, tinta térmica y naranja antifotocopia.
Otras seguridades:	Lógicas y de diseño.
Acabados:	Perforaciones transversales, longitudinales y refile.
Cantidad a imprimir:	Entre 400.000 y 450.000 billetes por demanda efectiva por cada sorteo.

Las seguridades del billete pueden ser en el anverso o reverso, según su diseño. El número de fracciones y troquelados, cuando se trate de sorteos especiales, será definido por la Lotería de Medellín.

MODIFICACIÓN 2. Modifíquese el primer párrafo del numeral 13.1.4.2 del pliego de condiciones, el cual quedará así:

Se considerará hábil únicamente al proponente que acredite experiencia, en un máximo de cinco (5) contratos y un mínimo de tres (3) contratos, efectivamente terminados, cuya suscripción se encuentre dentro de los 4 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria de valores sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial destinado para la presente contratación y cuyo objeto sea la impresión, distribución, recolección y custodia de billetería de Lotería, dentro de los cuales se deberá incluir una certificación en la que se acredite experiencia en impresión inkjet digital color en al menos un contrato, cuyo objeto sea impresión, distribución, recolección y custodia de billetería de lotería.

MODIFICACIÓN 3. Modifíquese el Anexo 5- Propuesta económica del pliego de condiciones, el cual quedará así:

PROPUESTA ECONÓMICA			
Billete	Tradicional	Tipo Raspa	Extraordinario
Precio Unitario (antes de IVA)			
Cantidad billetes sorteos 2021	430.000*	430.000*	700.000**
Sorteos 2021	16	6	1
Cantidad billetes sorteos 2022	420.000*	420.000*	700.000**
Sorteos 2022	41	6	1
Cantidad total de billetes	24.100.000*	5.100.000*	1.400.000**
Cantidad total sorteos	57	12	2
Precio total (antes de IVA)			
<b>Valor total de la propuesta económica (ANTES DE IVA)</b>			
<b>IVA</b>			
<b>Valor total de la propuesta económica (IVA INCLUIDO)</b>			

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA  
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Viviana Marcela Ríos Córdoba	Profesional Universitaria	
Aprobaron	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	 AMPARO DÁVILA VIDES
	Víctor Raúl Jaramillo Pereira	Director de Loterías	
	Sergio Andrés Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.